

| | | |
|--|--|--------------------|
|  | <p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> | <p>SIGC</p> |
|--|--|--------------------|

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que **GESTIÓN Y SOLUCIONES S.A.S.** quien fue nombrado como secuestre en el presente proceso, anexa al despacho el informe periódico del inmueble secuestrado en la carrera 17 #62-35 apartamento 303 bloque D, el cual se encuentra en las mismas condiciones tal y como se describió en la diligencia de secuestro, igualmente informan que el inmueble se encuentra ocupado por la demandada, razón por la cual no genera cánones de arrendamiento. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 25 de agosto de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------|--|
| Proceso: | EJECUTIVO HIPOTECARIO |
| Radicado: | 17001-40-03-010-2019- 00512-00 |
| Demandante | JEISON ANDRES AGUDELO GIRALDO |
| Demandado: | ANGYE CONSTANZA BARRERA HENRY ALBERTO HENAO |

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente el informe mensual presentado por **GESTIÓN Y SOLUCIONES S.A.S.** del inmueble secuestrado en la carrera 17 #62-35 apartamento 303 bloque D, el cual se encuentra en las mismas condiciones tal y como se describió en la diligencia de secuestro

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

| |
|--|
| <p>JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS-</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 083 Del 26 de agosto del 2020</p> <p>FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario</p> |
|--|